



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



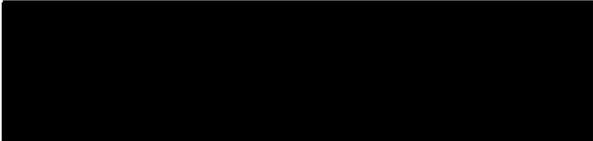
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00206/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Octubre 17 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 20 de septiembre de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito por escrito y las copias files de todos y cada uno de los oficios de comisión asignados al policia [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] así como los permisos otorgados para ser asignado al H.Ayuntamiento de Ixtlahuaca Estado de México, solicito por escrito copia fiel de las solicitudes para que el [REDACTED] SEBASTINA P. [REDACTED] fuera asignando como personal de comisión al Ayuntamiento de Ixtlahuaca Estado de México desde fecha 2007 al 2013, solicito por escrito si cuenta con autorizacion el [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] para desempeñar el cargo que le fuera otorgado por el ayuntamiento en el año 2013, así como informacion de que autoridad y persona firma los oficios de comisión al [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] solicito por escrito el pago y los montos, fechas que cobra el C. [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] por sus servicios y solicito por escrito todos y cada uno de los apoyos, estatales, federales que ha gestionado el C. [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] los recursos materiales que ha manejado y se le otorgado al [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] solicito por escrito el nombre, cargo, y responsabilidades de todos y cada uno de los jefes inmediatos del [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] así como si ellos directamente o indirectamente han facilitado recurso material oficial si C. [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] y cual fue el objeto de la asignacion de estos recursos y aplicacion, monto de los mismos." (Sic)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que los Servidores Públicos Habilitados de las Direcciones Generales de Seguridad Pública y Tránsito, así como de Administración y Servicios de esta Secretaría, informaron lo siguiente.

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley. Hecha la precisión anterior, a continuación se dará respuesta a cada uno de sus cuestionamientos:

- *Solicito por escrito y las copias files de todos y cada uno de los oficios de comision asignados al policia [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] asi como los permisos otorgados para ser asignado al H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca Estado de México, solicito por escrito copia fiel de las solicitudes para que el [REDACTED] SEBASTINA P. [REDACTED] fuera asignando como personal de comisión al Ayuntamiento de Ixtlahuaca Estado de México desde fecha 2007 al 2013, solicito por escrito si cuenta con autorizacion el [REDACTED] SEBASTIAN P. [REDACTED] para desempeñar el cargo que le fuera otorgado por el ayuntamiento en el año 2013. (Sic)*

Se adjunta a la presente copia simple en formato PDF de los Oficios No. 226030000/DGSPT/05911/2013, de fecha 23 de mayo del año en curso, y 226030000/DGSPT/10982/2013, de fecha 23 de agosto de 2013, suscritos por el Cmdte. Rogelio Cortés Cruz, Director General de Seguridad Pública y Tránsito de esta Secretaría, a través de los cuales se comunicó al Policía [REDACTED] Sebastián P. [REDACTED] que a partir de la recepción de dichos documentos, sin dejar de pertenecer a su lugar de adscripción, se le comisionaba para prestar sus servicios en el H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, por un periodo de tres meses, respectivamente, a cuyo vencimiento debería solicitarse por escrito a esta Secretaría la continuación o, en su caso, la cancelación de dicha comisión.

- Autoridad y persona que firma los oficios de comisión:

Cmdte. Rogelio Cortés Cruz, Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- Pago y fechas de cobro:

El Policía [REDACTED] Sebastián P. [REDACTED] de conformidad con el Tabulador 2013 para el Personal Operativo de esta Secretaría, percibe un sueldo mensual neto de \$8,242 pesos, así mismo se informa a Usted que los días de pago del Poder Ejecutivo del Estado de México son los 13 y 28 de cada mes.

- Todos y cada uno de los apoyos, estatales, federales que ha gestionado el Servidor Público:



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Al respecto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana no cuenta con información alguna.

- Recursos materiales que ha manejado y se le otorgaron al Servidor Público:

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, no se encontró información alguna que refiera el hecho de que al Policía [REDACTED] Sebastián P [REDACTED] con motivo de la Comisión de referencia, se le hayan puesto en resguardo recursos materiales propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- Nombre, cargo, y responsabilidades de todos y cada uno de su jefes inmediatos:

El Jefe Inmediato del Policía [REDACTED] Sebastián P [REDACTED] es el Cmdte. Rogelio Cortés Cruz, Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien de conformidad con lo establecido por el Artículo 14 del Reglamento Interior de esta Dependencia, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de programas de seguridad pública, de vigilancia y de protección regional, en vías primarias, caminos y carreteras estatales y vecinales, así como en vías municipales y zonas rurales de difícil acceso y en su caso las vías de jurisdicción federal, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- II. Dirigir, coordinar y supervisar las acciones de los elementos bajo su adscripción en las tareas orientadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública en la entidad.
- III. Diseñar e implementar políticas, programas de tránsito, de vialidad vehicular y peatonal, a fin de mejorar y eficientar la circulación, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de las personas y el orden público.
- IV. Coordinar a los auxiliares de la función de la seguridad pública, despliegue táctico, operaciones especiales, de reacción y alerta inmediata, a fin de resolver las acciones de seguridad pública de alto riesgo, manejo de crisis o situaciones de desastre, explosivos y traslado de internos.
- V. Promover y vigilar que los elementos de las instituciones policiales estatales actúen bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- VI. Coordinar y vigilar el funcionamiento de las unidades operativas regionales, disponiendo las acciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- VII. Otorgar el apoyo y auxilio inmediato en casos de eventos naturales o antropogénicos que pongan en riesgo a la población.
- VIII. Proveer lo necesario para garantizar la seguridad de las instalaciones estratégicas en la entidad.
- IX. Proveer a las áreas de Inteligencia y Análisis Criminal la información relacionada con incidentes, comisión de ilícitos y aquella que se genere en materia de seguridad pública, para la elaboración de los mapas georreferenciales, así como cualquier plan que sea necesario para los fines conducentes.
- X. Establecer y operar medidas de auxilio y de emergencia vial en casos de accidentes, situaciones fortuitas o por alteraciones del orden público.
- XI. Determinar las acciones de apoyo técnico y operativo en asuntos relevantes que requieran las unidades administrativas de la Secretaría, así como de apoyo a las demás instituciones de seguridad pública en la entidad.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- XII. Dirigir, coordinar y supervisar los servicios especializados de seguridad, disponiendo la protección, seguridad y escoltas que determine la Secretaría, así como otorgar este servicio a personas que por su situación de riesgo soliciten otras autoridades de Gobierno.
- XIII. Supervisar que el personal a su cargo al advertir la comisión de algún delito preserve y custodie el lugar de los hechos, con la finalidad de que las pruebas e indicios no pierdan su calidad probatoria de origen, hasta que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente.
- XIV. Vigilar que el personal bajo su adscripción, dentro de los plazos legales, ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o los bienes asegurados bajo su custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito, tratándose de flagrancia o detenciones realizadas.
- XV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas y aquellas que le encomiende la Secretario.

Finalmente, cabe destacar que el Cmdte. Cortés Cruz ni directa ni indirectamente, ha facilitado recurso material alguno al Policía [REDACTED] Sebastián P [REDACTED]

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

